

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

MAT.: Autoriza Compra Directa

Monte Patria, 08 de Septiembre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas, Según Artículo 10 N° 7 letra e), que dice "cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otros".
- Pedido de Material N° 1159, de fecha 03.08.2015.
- Cotización de la empresa Cinemark Chile S.A, por un valor \$162.030.

DECRETO ALCALDICIO N° 10.084

1. **AUTORÍZASE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-1887-SE15, al Proveedor **CINEMARK CHILE S.A.**, **RUT. [REDACTED]** por adquisición de 46 entradas 2D, sala tradicional + 46 Combos Colegio (1pop promoción + 1 bebida chica 12oz), para alumnos del Programa Residencia Familiar, el día Jueves 10 de Septiembre del año en curso, por un monto de **\$ 165.600** (ciento sesenta y cinco mil seiscientos pesos).
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a **\$165.600**, Valor Total, exento de impuestos.
3. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta **114 05 01** "Programa Residencia Familiar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



ALCALDE